



**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-**

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de generación de créditos por ingresos, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2020, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos por ingresos de naturaleza no tributaria, derivado de las operaciones que en dicho artículo se indican y que, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan tal posibilidad, como compromiso firme de aportación (Art. 43 a) R.D. 500/1990).

Visto que la Intervención General de esta Administración ha emitido informe nº 219/2020 favorable al expediente de crédito generado en virtud de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el informe preceptivo del área gestora, se procede a generar crédito por ingresos por la cantidad de 1.582.664,12€ (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) con cargo a los conceptos presupuestarios indicados en el expediente incoado.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

**RESUELVO:**

**Primero.-** APROBAR el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 14/2020 en la modalidad de generación de créditos, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 1.582.664,12€ (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) con la aplicación presupuestaria por secciones, programa y concepto que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

**Segundo.-** Financiar el crédito generado a través de los ingresos que se contabilizarán en los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos:

60	45005	APORT. JUNTA ALIMENTACIÓN NIÑOS VULNERABLES .....	81.626,00
60	45006	APORT. JUNTA FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO.....	936.702,00
23	82120	CAPITAL AMORTIZADO CAJA DE COOPERACION .....	144.336,12
40	45053	APORT. JUNTA PREVENCIÓN INCENDIOS.....	420.000,00

**Tercero.-** Comunicar la presente Resolución al área gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca


Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@asalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		29/06/2020 10:38:59	
ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN		26/06/2020 15:04:01	
DIPSA-288171-b00a199f331f2226ee06fae71b5a5554		página	1 / 1
 DIPSA-288171-b00a199f331f2226ee06fae71b5a5554			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 26/06/2020 13:40

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>

DIPSA-290312-77e2921c411eb5ab8e22e8e1529f0a4e		página	1 / 1
 DIPSA-290312-77e2921c411eb5ab8e22e8e1529f0a4e			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 30/06/2020 09:20

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>